Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 15:11:37
CARLOS ENRIQUE ME...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuración Entidad Estatal/Proveedor**

Id de página:: 14005969 Ayuda

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- Áreas de interés
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
- Administración de usuarios
- Recomendaciones (no disponible)
- Biblioteca de documentos
- Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO
Nombre abreviado	CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO
Fecha de incorporación	11/02/2020 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	76309631
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	Avenida Calle 26 No. 40-31 Apartamento 304
País	COLOMBIA
Ciudad	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Código postal	
Teléfono de oficina	7179211
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	carlosenrique1025@hotmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	carlosenrique1025@hotmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO
Cargo	

Teléfono

Móvil 3174859880

Fax

Correo electrónico carlosenrique1025@hotmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen | Editar datos completos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MELENJE	HURTADO	CARLOS ENRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (●) C.E () PAS () No. 76309631	F () M (●)	COL. (●) EXTRANJERO ()	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () **SEGUNDA CLASE** (●) **NÚMERO** 423848 **D.M** 20

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	**DÍA** 10	**MES** 08	**AÑO** 1969	Avenida Calle 26 # 40-31 Apartamento 304			
PAÍS	Colombia			**PAÍS**	Colombia	**DEPTO**	Cundinamarca
DEPTO	Cauca			**MUNICIPIO**	Bogotá		
MUNICIPIO	POPAYÁN			**TELÉFONO**	3174859880	**EMAIL**	carlosenrique1025@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 06	AÑO 1988

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		DERECHO	09	1997	87993
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN CULTURA DE PAZ Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	09	2017	87993

experiencia_laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Bogotá	comision.acusaciones@camara.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO

(57)4325100	**DÍA** 19 **MES** 10 **AÑO** 2020	**DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL Abogado Sustanciador Prestación de Servicios	**DEPENDENCIA** Comisión de Investigación y Ac	**DIRECCIÓN** carrera 8 No. 12B-42

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CAMARA DE REPRESENTANTES	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** comision.acusaciones@camara.gov.co
TELÉFONOS 3904050	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 25 **MES** 04 **AÑO** 2020		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 24 **MES** 08 **AÑO** 2020
CARGO O CONTRATO ASESOR prestacion de servicios	**DEPENDENCIA** COMISION DE INVESTIGACION Y AC		**DIRECCIÓN** CARRERA 7 # 8 .68

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Dirección Administrativa Cámara de Representantes	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** Bogotá		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** atencionciudadanacongreso.@senado.gov.co
TELÉFONOS (57) 432510	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 26 **MES** 09 **AÑO** 2019		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 25 **MES** 12 **AÑO** 2019
CARGO O CONTRATO Abogado Sustanciador Contrato de Prestación de Sevicios	**DEPENDENCIA** Comisión de Investigación y Ac		**DIRECCIÓN** Carrera 8 No. 12B-42

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SANTA FE DE BOGOTA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
TELÉFONOS (57)4325100	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 04 **AÑO** 2019		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 07 **AÑO** 2019
CARGO O CONTRATO Abogado Sustanciador Prestación de servicios profesionales	**DEPENDENCIA** Comisión de Investigación y Ac		**DIRECCIÓN** Carrera 8 No. 12B - 42

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** SANTA FE DE BOGOTA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
TELÉFONOS (57)4325100	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 08 **MES** 10 **AÑO** 2018		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2018
CARGO O CONTRATO Abogado Sustanciador Conttrato de Prestación de Servicios	**DEPENDENCIA** Comisión de Investigación y Ac		**DIRECCIÓN** Carrera 8 No. 12B - 42

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD Escuela Superior de Administración Pública -ESAP	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	**MUNICIPIO** POPAYÁN		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** cauca@esap.edu.co
TELÉFONOS 8204980	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 28 **MES** 06 **AÑO** 2013		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 27 **MES** 10 **AÑO** 2013
CARGO O CONTRATO Asesor Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo	**DEPENDENCIA** Oficina de Asesorias		**DIRECCIÓN** Carrera 5 No. 53N - 249

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD SELVA SALUD EPS -S	**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cauca	**MUNICIPIO** POPAYÁN		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** aliados@asaliados.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8216300	DÍA 01 MES 07 AÑO 2012	DÍA 31 MES 10 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Apoyo a Coordinación Convenio Cooperativo de Trabajo Asociado	SELVA SALUD Seccional Cauca	calle 5 No. 14 - 03

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SELVA SALUD EPS -S	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cauca	POPAYÁN		solidez001@yahoo.es
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
8216300	DÍA 24 MES 04 AÑO 2012		DÍA 30 MES 06 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
Apoyo a Coordinación Convenio Cooperativo de Trabajo Asociado	SELVA SALUD Seccional Cauca		calle 5 No. 14 - 03

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Personeria Municipal de Popayán	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cauca	POPAYÁN		personeriapopayan@hotmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
8242010	DÍA 15 MES 01 AÑO 2009		DÍA 28 MES 11 AÑO 2011
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
Abogado Asesor Contrato de Servicios Profesionales	Personeria Delegada en Penal		carrera 6 No. 4-21 edificio CAM

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación Autónoma Regional del Cauca C.R.C.	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cauca	POPAYÁN		atencionalusuario@crc.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
pbx 8333232	DÍA 27 MES 09 AÑO 2007		DÍA 26 MES 12 AÑO 2007
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
Abogado de apoyo Prestación de servicios profesionales	Dirección Territorial Macizo C		Carrera 7 ¨# 1n-28 Edificio Edgar Negret Dueñas

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía Municipal de Popayan	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cauca	POPAYÁN		atencionalciudadano@popayan.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
8242003	DÍA 23 MES 09 AÑO 2003		DÍA 09 MES 01 AÑO 2004
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
Abogado Cobro Coactivo Orden de Servicios	Secretaria de Infraestructura		carrera 6 No. 4-21 edificio CAM

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Universitario San José Popayán	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cauca	POPAYÁN		comunicaciones@hospitalsanjose.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
8234508	DÍA 01 MES 09 AÑO 1999		DÍA 31 MES 12 AÑO 1999
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
Abogado de Apoyo Supernumerario	Oficina de Personal		carrera 6 No. 10 N - 142

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Universitario San José Popayán	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cauca	POPAYÁN		comunicaciones@hospitalsanjose.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8234508	DÍA 10 MES 07 AÑO 1998	DÍA 31 MES 08 AÑO 1999
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Abogado de Apoyo Contrato de Servicios Profesionales	Oficina de Personal	carrera 6 No. 10 N - 142

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldia Municipal	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cauca	POPAYÁN	atencionalciudadano@popayan.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8242564	DÍA 11 MES 11 AÑO 1997	DÍA 17 MES 12 AÑO 1997
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Profesional Universitario	Administracion	Edificio CAM

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ⊗ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogotá, D.C. 2 de Marzo de 2021



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

MT

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 76.309.631 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Cundinamarca	Municipio	Santa Fe de Bogotá D. C.
Dirección	Avenida Calle 26 No. 40-31 Apartamento 304			Teléfonos	3174859880

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Luis Enrique Melenje Sandoval	1.061.821.564	Hijo
Carlos Daniel Melenje Sandoval	1.061.821.565	Hijo
Ana Sofia Melenje Sandoval	1.002.966.305	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** X **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	47.399.952
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 47.399.952

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	868664561448	POPAYAN	$ -
GIROS Y FINANZAS	AHORROS	9945	POPAYAN	$ -
GIROS Y FINANZAS	AHORROS	6473	POPAYAN	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Equipo de Amplificación, Sonido y luces	Equipo Profesional de audio, sonido para amplificación por componentes y luces.	$ 15.000.000
Muebles y enseres		$ 10.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
SERFINANZA	AVANCE	$ 1.645.820
FOCUS	MATERIAL EDUCATIVO	$ 3.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
FUNDACIÓN NUEVO MUNICIPIO	SUBDIRECTOR

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
MONICA PATRICIA SANDOVAL PRADO	C.C. X C.E. T.I.	34.564.345

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Carlos E. Valencia

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bogotá D. C., 17 de febrero de 2021

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

REAL COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION No. 0093 DEL 22 DE ENERO DE 1968

CONFIERE A

Carlos Enrique Melenje Hurtado

C.C. Nº 76.309.631 DE POPAYAN.

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN POPAYAN A 24 DE JUNIO DE 19 88

ANOTADO AL FOLIO 813 LIBRO DE REGISTRO No. 4

Nº 311023

SECRETARIO DE EDUCACION

EN POPAYAN A 14 DE DICIEMBRE DE 19 88

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

El Secretario General de la Universidad del Cauca expide la siguiente copia:

ACTA DE GRADO Nº. 18 del 26 de septiembre de 1997

En Popayán, capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 5:00 pm. del viernes veintiseis (26) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997) y en cumplimiento de la resolución 413 del 22 de septiembre de 1997 expedida por el Rector, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas, para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca.. Instalada la Ceremonia el Secretario General lee la resolución, afirmando que el graduando cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el juramento y le otorga el título de:

ABOGADO

A:

CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO
cc.76.309.631 de Popayán

El diploma acredita su idoneidad como Abogado.

Se registra en el Libro Nº.061 Folio Nº.398 Diploma Nº.0398-97

La ceremonia finaliza a las 6:00 pm.

Para constancia se expide la presente copia de acta de grado. (fdo) RAFAEL EDUARDO VIVAS LINDO, Rector; (fdo) ALVARO HURTADO TEJADA, Decano Facultad de Derecho; (fdo) GUILLERMO MUÑOZ VELASQUEZ, Secretario General.

Es fiel copia tomado del original y se expide a solicitud del graduado en Popayán, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

GUILLERMO MUÑOZ VELASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

cristina c.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
ACTA DE GRADO No. CA - 300

En la ciudad de Cali, el día 07 del mes de septiembre de 2017, se llevó a cabo el acto de graduación, en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN CULTURA DE PAZ Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

A

CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO

Identificado(a) con C.C. No. 76.309.631 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma No. C-0559 que lo (la) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Cali, 07 de septiembre de 2017

Pablo Ruben Vernaza Gómez
Secretario General

018807

Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	GD-113
	SECRETARIA GENERAL	Versión: 07
		Página 1 de 2

*20181100402341

Popayán, 2018-10-03 **Radicación:20181100402341**

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE POPAYAN

DE CONFORMIDAD CON LOS ARCHIVOS QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DEL MUNICIPIO SE PERMITE

HACER CONSTAR

Que: **CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 76.309.631. Por el cual se hace un Nombramiento según DECRETO 399 del 11 de noviembre de 1.997- DECRETA: Articulo primero Nombrarse al doctor CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO, para desempeñar el cargo de PROFESIONAL UNIVERITARIO en la dirección Juridica de la Alcaldía Mayor de Popayán durante el tiempo de ausencia de su titular Doctora: MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ DE BUSTAMANTE

Suscribió **ORDEN DE SERVICIOS No.** 722 de 2.003, SUSCRITO Y FIRMADO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.003.
VALOR $2.400.00 Dos millones cuatrocientos mil pesos

PLAZO: DOS (2) MESES

OBJETO: El (la) CONTRATISTA Se compromete con el MUNICIPIO, prestar sus servicios profesionales adelantando labores tendientes al recaudo de la cartera morosa de la Sección de valorización Municipal.

EL (A) CONTRATISTA, manifiesta que no se encuentra incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas por el Municipio, a través de la Secretaria de Infraestructura ejercerá la Inspección y Vigilancia sobre la correcta prestación del servicio.

Suscribió **ORDEN DE SERVICIOS No.** 792 de 2.003, SUSCRITO Y, FIRMADO EL 9 DICIEMBRE DE 2.003.
VALOR $1.200.00 – Un millón doscientos mil pesos

PLAZO: UNO (1) MES

Vive el CAMBIO

*20181100402341

Popayán, 2018-10-03 **Radicación:20181100402341**

OBJETO: El (la) CONTRATISTA Se compromete con el MUNICIPIO, prestar sus servicios profesionales adelantando labores tendientes al recaudo de la cartera morosa de la Sección de valorización Municipal.

EL (A) CONTRATISTA, manifiesta que no se encuentra incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas por el Municipio, a través de la Secretaria de Infraestructura ejercerá la Inspección y Vigilancia sobre la correcta prestación del servicio.

Esta constancia se firma en Popayán, **2018-10-03**

Atentamente

DIANA ALEJANDRA MUÑOZ MEDINA
Secretaria General del Municipio

Proyectó: DALIA ELIZABETH ROJAS GARCIA
Revisó: Andres Javier Bonilla Hurtado
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en según TRD: (Respuesta PQR Externa 20181130430132 del 27/09/2018)- Calle 6N° 1 A-39 –Lomas de Granada- Celular 3174859880

CT: 145 – 2019

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN JURIDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA QUE:

Según documentación que reposa en los archivos de la Dirección Administrativa, el Señor **CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía número 76.309.631, suscribió con la Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 862 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2018.**

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para realizar acompañamiento jurídico a las actividades, trámite, sustanciación y demás en la Comisión legal de Investigación y Acusación de la Cámara de Representares.
DEPENDENCIA:	Comisión legal de Investigación y Acusación – Cámara Representantes
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018.
FECHA DE INICIO:	Ocho (8) de octubre de 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2018.
VALOR EJECUTADO:	Veintiséis millones setenta y nueve pesos ($ 26.079.000) M/Cte.
ESTADO:	Ejecutado.
OBLIGACIONES:	

1. Sustanciar los procesos tanto penales como disciplinarios y fiscales a cargo del Representante investigador.
2. Proyectar los respectivos autos interlocutorios y de sustanciación de acuerdo a las etapas procesales, elaborando las comunicaciones ordenadas en los autos.
3. Recibir, revisar y llevar el registro de todos los autos de sustanciación o de trámite, verificando que la proyección realizada con el auto sea debidamente tramitada por la secretaria, deberá exigir que cada comunicación venga referenciada con el número de expediente, y tendrá su visto bueno para la firma del suscrito, supervisando posteriormente su envió y así mismo, dar trámite y encargarse del asunto relacionado con lo ordenado en el respectivo auto de trámite.
4. Dar impulso a las actuaciones ordenadas por la Comisión Legal de Investigación y Acusación.
5. Apoyar jurídicamente en todos los trámites que se requieran dentro de los procesos asignados por la Comisión Legal de Investigación y Acusación respondiendo a la solicitud expresa de los mismos, en atención al volumen de trabajo y cumplimiento oportuno de trabajo.
6. Proyectar los pronunciamientos impugnaciones que se le indique, relacionadas con las acciones de tutela e incidentes de desacato que se presenten en contra de la Comisión Legal de Investigación y Acusación.
7. Realizar actividades que se desprenden, del objeto contractual o de dichas obligaciones plasmadas en la minuta.
8. Guardar secreto de le información conocida de los procesos adscritos a la Comisión Legal de Investigación y Acusación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2019.

Cordialmente,

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ RAMÍREZ
JEFE DE DIVISIÓN JURIDICA

Proyectó: Alvaro Barros R.

CT: 469 – 2019

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN JURIDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA QUE:

Según documentación que reposa en los archivos de la Dirección Administrativa, el señor **CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO,** identificado con cédula de ciudadanía número 76.309.631, suscribió con la Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 0262 DEL 01 DE ABRIL DEL 2019.**

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales, para realizar acompañamiento jurídico a las actividades, tramites, sustanciación y demás actuaciones en los procesos penales, disciplinarios y fiscales que se adelanten en contra de los aforados constitucionales.
DEPENDENCIA:	Comisión de Investigación y Acusación – Cámara de Representantes.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (4) meses.
FECHA DE INICIO:	Primero (1) de abril de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Treinta y uno (31) de julio de 2019.
VALOR:	Treinta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil pesos ($34.772.000.00) M/CTE.
ESTADO:	Ejecutado.

OBLIGACIONES:

1. Sustanciar los procesos tanto penales como disciplinarios y fiscales a cargo del Representante Investigador.
2. Proyectar los respectivos autos interlocutorios y de sustanciación de acuerdo a las etapas procesales, elaborando las comunicaciones ordenadas en los autos.
3. Recibir, revisar y llevar el registro de todos los autos de sustanciación o de trámite, verificando que la proyección realizada con l auto sea debidamente tramitada por la secretaria, deberá exigir que cada comunicación venga referenciada con el número de expediente y tendrá su visto bueno para la firma del suscrito, supervisando posteriormente su envió y así mismo, dar trámite y encargarse del asunto relacionado con lo ordenado en el respectivo auto de trámite.
4. Dar impulso procesal a las actuaciones ordenadas por la Comisión Legal de Investigación y Acusación.
5. Apoyar jurídicamente en todos los trámites que se requieran dentro de los procesos asignados por la Comisión Legal de Investigación y Acusación respondiendo a la solicitud

expresa de los mismos, en atención al volumen de trabajo y cumplimiento oportuno de trabajo.

6. Proyectar los pronunciamientos, impugnaciones que se le indique, relacionadas con las acciones de tutela e incidentes de desacato que se presenten en contra de la Comisión Legal de Investigación y Acusación.
7. Realizar actividades que se desprendan del objeto contractual o dichas obligaciones plasmadas en la minuta.
8. Guardar secreto de la información conocida de los procesos adscritos a la Comisión Legal de Investigación y Acusación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes agosto de 2019.

Cordialmente,

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ RAMIREZ
Jefe División Jurídica

Proyectó: Alejandra morales

CT: 122 – 2020

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN JURIDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA QUE:

Según documentación que reposa en los archivos de la Dirección Administrativa, el Señor **CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO,** identificado con cédula de ciudadanía número 76.309.631, suscribió con la Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 945 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar acompañamiento jurídico a las actividades, trámite, sustanciación y demás actuaciones en los procesos penales, disciplinarios y fiscales que se adelanten en contra de los aforados constitucionales.
DEPENDENCIA: Comisión Legal Investigación y Acusación - Cámara de Representantes.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses.
FECHA DE INICIO: Veintiséis (26) de septiembre de 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN: Veinticinco (25) de diciembre de 2019.
VALOR: Veintiséis millones setenta y nueve mil pesos ($ 26.079.000) m/cte.
ESTADO: Ejecutado.
OBLIGACIONES:

1. Sustanciar los procesos tanto penales como disciplinarios y fiscales a cargo del Representante Investigador.
2. Proyectar los respectivos autos interlocutorios y de sustanciación de acuerdo a las etapas procesales, elaborando las comunicaciones ordenadas en los autos.
3. Recibir, revisar y llevar el registro de todos los autos de sustanciación o de trámite, verificando que la proyección realizada con el auto sea debidamente tramitada por la Secretaria, deberá exigir que cada comunicación venga referenciada con el número de expediente, y tendrá su visto bueno para la firma del suscrito, supervisando posteriormente su envió y así mismos, dar trámite y encargarse del asunto relacionado con lo ordenado en el respectivo auto de trámite.
4. Apoyar jurídicamente en todos los trámites que se requieran dentro de los procesos asignados por la Comisión Legal de Investigación y Acusación respondiendo a la solicitud expresa de los mismos, en atención al volumen de trabajo y cumplimiento oportuno de trabajo.
5. Proyectar los pronunciamientos impugnaciones que se le indique, relacionadas con las acciones de tutela e incidentes de desacato que se presenten en contra de la Comisión Legal de Investigación y Acusación.
6. Realizar actividades que se desprendan, del objeto contractual o de dichas obligaciones plasmadas en la minuta.
7. Guardar secreto de la información conocida de los procesos adscritos a la Comisión Legal de Investigación y Acusación.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de febrero de 2020.

Cordialmente,

MARIA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
JEFE DE DIVISION JURIDICA

Proyecto: Álvaro Bernal R.

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN JURIDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA QUE:

Según documentación que reposa en los archivos de la Dirección Administrativa, el señor **CARLOS ENRIQUE MALENJE HURTADO,** identificado con cédula de ciudadanía número 76.309.631, suscribió con la Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 300 DEL 17 DE ABRIL DE 2020.**

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para asesorar jurídicamente las actividades, trámites, sustanciación y demás actuaciones en los procesos penales, disciplinarios y fiscales que se adelanten en contra de los aforados constitucionales.
DEPENDENCIA:	Comisión de Investigación y Acusación - Cámara de Representantes.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cuatro (4) meses.
FECHA DE INICIO:	Veinticinco (25) de abril de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veinticuatro (24) de agosto de 2020.
VALOR:	Treinta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos ($ 34.400.000) m/cte.
ESTADO:	Ejecutado.
OGLIGACIONES:	

1. Sustanciar los procesos tanto penales como disciplinarios y fiscales a cargo del Representante Investigador.
2. Proyectar los respectivos autos interlocutorios y de sustanciación de acuerdo a las etapas procesales, elaborando las comunicaciones ordenadas en los autos.
3. Recibir, revisar y llevar el registro de todos los autos de sustanciación o de trámite, verificando que la proyección realizada con el auto sea debidamente tramitada por la secretaria, deberá exigir que cada comunicación venga referenciada con el número de expediente, y tendrá su visto bueno para la firma del suscrito, supervisando posteriormente su envió y así mismo, dar trámite y encargarse del asunto relacionado con lo ordenado en el respectivo auto de trámite.
4. Dar impulso procesal a las actuaciones ordenadas por la Comisión Legal de Investigación y Acusación.
5. Apoyar jurídicamente en los trámites que se requieran dentro de los procesos asignados por la Comisión Legal de Investigación y Acusación respondiendo a la solicitud expresa de los mismos, en atención al volumen de trabajo y cumplimiento oportuno de trabajo.
6. Proyectar los pronunciamientos impugnaciones que se le indique, relacionadas con las acciones de tutela e incidentes de desacato que se presenten en contra de la Comisión Legal de Investigación y Acusación.

7. Guardar secreto de la información conocida de los procesos adscritos a la Comisión Legal de Investigación y Acusación.
8. Realizar actividades que se desprendan, del objeto contractual o de dichas obligaciones plasmadas en la minuta.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2020.

Cordialmente,

M/A. Isabel Carrillo H.

MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
JEFE DE DIVISION JURIDICA

Proyectó Alvaro Bernal R.

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN JURIDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICA QUE:

Según documentación que reposa en los archivos de la Dirección Administrativa, el Señor **CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO,** identificado con cédula de ciudadanía número 76.309.631, suscribió con la Corporación el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

1. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1115 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2020.**

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para realizar acompañamiento jurídico a las actividades de trámite, sustanciación y de más actuaciones en los procesos penales y disciplinarios que se adelanten en la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes.
DEPENDENCIA: Comisión de Investigación y Acusación - Cámara de Representante.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses y veinte (20) días.
FECHA DE INICIO: Diecinueve (19) de octubre de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta y uno (31) de diciembre de 2020.
VALOR: Doce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos pesos ($ 12.999.952) m/cte.
ESTADO: Ejecutado.
OBLIGACIONES:

1. Apoyar en la proyección de pronunciamiento e impugnaciones que se le indiquen, relacionadas con las acciones de tutela e incidentes de desacato que se presenten en contra de la Comisión.
2. Apoyar en la proyección de conceptos jurídicos que se le requiera, acerca de los asuntos de competencia de la Comisión de Investigación y Acusación.
3. Contribuir en la proyección de los respectivos autos interlocutorios y de sustanciación de acuerdo a las etapas procesales, elaborando las comunicaciones ordenadas en los autos.
4. Socializar por medio magnético de los 16 miembros que hacen parte de la Comisión, todas y cada una de las decisiones para ser discutidas por el pleno de la Comisión.
5. Dar respuesta a los requerimientos de las autoridades competentes y peticiones, relacionadas con los procesos asignados a cada despacho.
6. Recaudar oportunamente las pruebas que recepcionan en la secretaria para que obren diligentemente en el impulso procesal.
7. Revisión y evaluación de expedientes, a fin de determinar eventuales acumulaciones y prescripciones.
8. Coordinar la entrega de todos los autos y demás documentos que le solicite el supervisor del contrato a través del correo electrónico institucional y demás medios tecnológicos de la Cámara de Representantes.
9. Guardar secreto de la información conocida en el trámite de los procesos adscritos a la Comisión de Investigación y Acusación.

10. Realizar todas las demás actividades que se desprendan el objeto contractual y le sean asignadas por el supervisor.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2021.

Cordialmente,

Ma. Isabel Carrillo H.

MARÍA ISABEL CARRILLO HINOJOSA
JEFE DE DIVISION JURIDICA

Proyectó: Álvaro Bernal R.

Corporación Autónoma Regional del Cauca
Cauca, Territorio Ambiental para la Paz

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos de la CRC, mediante el aplicativo de los expedientes relacionados con Prestación de Servicios, me permito informar que se pudo constatar que CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO, con cédula de ciudadanía N° 76.309.631 suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC, el contrato que se describe a continuación:

Contrato No. 0528 – 2007

Objeto:	EL CONTRATISTA, SE OBLIGA PARA CON LA C. R. C. A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO, COMO APOYO JURIDICO EN LA DIRECCION TERRITORIAL MACIZO COLOMBIANO DE LA C. R. C.
Parágrafo Primero: obligaciones del contratista:	El contratista se obliga para con la C.R.C., a: a) Revisar cada uno de los expedientes, para verificar sus actuaciones y el estado en que se encuentra. b) Realizar un inventario de los procesos existentes con sus respectivas anotaciones. c) Proyectar respuestas para la firma del Director Territorial sobre procesos sancionatorios. d) Proyectar conceptos sobre multas, proyectar fallos, estudiar quejas que se interpongan ante la Corporación contra los recursos naturales. e) Apoyar jurídicamente los procesos sancionatorios y hacer el seguimiento a los mismos. f) Acompañamiento a las visitas técnicas que requieran la presencia del profesional. g) El contratista se obliga para con la C.R.C., a presentar informes mensuales sobre los resultados de las actividades realizadas.

Corporación Autónoma Regional del Cauca
Cauca, Territorio Ambiental para la Paz

Inicio: 27 de septiembre de 2007

Termino: 26 de diciembre de 2007

La presente certificación se expide para trámites personales y se firma a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de 2018.

ANDREA ISABEL ANDRADE BERMUDEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Graciela Caviedes Benavides.
Revisó: Andrea Isabel Andrade Bermúez

LA DIRECTORA (E) DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA - ESAP TERRITORIAL CAUCA

NIT. 800.117.528-2

CERTIFICA QUE:

El Señor **CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 76.309.631 de Popayán, se encontraba vinculado a la Escuela Superior de Administración Pública ESAP Territorial Cauca, mediante el contrato No. 050 de fecha 26 de junio de 2013, cuyo objeto fue: "Prestar servicios profesionales en el desarrollo del levantamiento y análisis de información que conduzcan a los procesos de modernización del Estado y ejecución de actividades necesarias para brindar asesoría y asistencia técnica, y acompañar la implementación y/o actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, SGC y tablas de retención documental, en los municipios de Caloto, Padilla, Totoró e Inza Cauca en las fases de diagnóstico, planeación, e implementación, con sujeción a las propuestas presentadas por la ESAP Territorial Cauca. Todo bajo los lineamientos de la Guía modernización para entidades Territoriales DAFP y la norma técnica de calidad NTCGP 1000 DAFP, en jurisdicción del Departamento del Cauca"; cumpliendo con las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar la realización de un Documento Diagnóstico validado con el equipo responsable designado por el representante legal de cada una de los municipios de Caloto, Padilla, Totoró e Inza Cauca.

2. Apoyar en la realización de un plan de trabajo para el diseño e implementación y/o Actualización del modelo MECI 1000:2005, SGC y Tablas de Retención Documental de las entidades asignadas, junto con el cronograma de actividades.

3. apoyar la realización de un informe documental con el soporte requerido para dar cumplimiento al modelo a implementar (Manual de Operación, Manual de Procedimientos, Administración del Riesgo, etc).

4. Informes correspondientes a la asesoría, capacitación y ejercicios de sensibilización en la temática correspondiente al Modelo Estándar de Control Interno SGC y Tablas de Retención Documental de cada una de las entidades asignadas.

5. Encuestas debidamente diligenciadas para el diagnóstico y la tabulación de las mismas.

6. Proyectos de actos administrativos necesarios para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno SGC y Tablas de Retención Documental de cada una de las entidades asignadas.

7. Apoyar la realización de informes correspondientes a la asesoría, capacitación y ejercicios de sensibilización en la temática correspondiente al Modelo Estándar de Control Interno SGC y Tablas de Retención Documental de cada una de las entidades asignadas. Todo bajo los lineamientos del Manual de Implementación del Modelo Estándar del Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005. DAFP SGC y Tablas de Retención Documental.

8. Apoyar en la Coordinación, planeación, organizar y hacer seguimiento a los convenios bajo su responsabilidad que adelante el departamento de Asesorías y Asistencia Técnica en el desarrollo de sus actividades.

9. Apoyar en el desarrollo de los convenios y/o contratos se adelante bajo los parámetros establecidos en las metodologías existentes y los lineamientos dados por la sede Central.

10. Realizar seguimiento, control y asegurar el cumplimiento de los cronogramas de los diferentes convenios bajo su coordinación y responsabilidad.

11. Velar y garantizar el cumplimiento mensualizado de las metas establecidas en la ejecución de cada convenio.

12. Cumplir con la divulgación del servicio SISCAP y remitir las consultas dentro los dos días siguientes a la Coordinación de Asesorías y Asistencia Técnica de la ESAP.

13. Durante el tiempo de ejecución del presente contrato no podrá suscribir contratos o prestar asesorías que tengan como objeto el desarrollo de asistencias técnicas iguales o finales a los temas misionales del Departamento de Asesorías y consultorías.

14. Prestar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de los convenios y/o contratos suscritos por la Dirección Territorial.

15. Garantizar el seguimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad diseñado para el proceso, en todos los convenios.

16. Participar en los programas que se efectúen con el propósito de implementar los sistemas de información y calidad en la ESAP de manera que permitan el mejoramiento continuo.

17. De ser necesario su desplazamiento los gastos serán asumidos por la ESAP.

18. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Calidad de la ESAP y en el Manual del Proceso de Asesoría y Asistencia Técnica según sea el caso y en los demás documentos que hacen parte del SGC.

19. Apoyar desde sus obligaciones todos los asuntos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad según sea el caso y diligenciar oportunamente los registros que sean necesarios para la correcta ejecución de actividades o eventos.

20. Asistir puntualmente a las reuniones de seguimiento de actividades que sea convocado en desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual.

21. Entregar debidamente organizadas y foliadas las carpetas que tenga a su cargo según la Tabla de Retención de Documentos de la Dirección Territorial y hacer la respectiva retroalimentación del usuario o cliente de los servicios.

22. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el contrato.

23. Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.

24. En general cumplir con las obligaciones, orientaciones y prioridades que se establezcan durante la ejecución del contrato.

25. Dar cumplimiento a la entrega de los productos del proyecto de acuerdo con el cronograma establecido.

26. Guardar absoluta confidencialidad de los procesos y directrices que conozca en ocasión del presente convenio y la ejecución del mismo.

27. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de la presente orden de prestación de servicios evitando dilaciones.

28. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan fuera de la Ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.

29. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema de seguridad social integral, como requisito para efectuar los pagos consignados en la cláusula cuarta del presente contrato.

El contrato tuvo una duración de Cuatro (4) meses a partir del 28 de junio de 2013 y se canceló por concepto de honorarios el valor de $8.000.000.

La presente certificación se expide a petición del interesado y se firma en Popayán a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2016.

DIANA PATRICIA GRUESO ZUÑIGA
Directora (E) Territorial

Vº Bº: Mónica Patricia Sandoval Prado/Jurídica

LA INFRASCRITA, JUEZ TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA,

HACE CONSTAR:

Que el doctor CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.309.631 expedida en Popayán y Tarjeta profesional No. 87.993 del Consejo Superior de la Judicatura, viene desempeñando su profesión de abogado litigante en éste despacho judicial desde el mes de enero de dos mil uno (2.001) hasta la actualidad.

Que su ejercicio profesional lo desempeña con pulcritud, decoro, honestidad y responsabilidad, destacándose en el cumplimiento de las diligencias judiciales programadas por el despacho.

Se expide en Popayán, a los doce (12) días de mayo de dos mil cuatro (2.004).

MARGARITA NAVIA DE AYALA
JUEZ TERCERO PENAL DEL CIRCUITO

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE POPAYÁN

H A C E C O N S T A R Q U E:

CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.309.631 expedida en Popayán Cauca, prestó sus servicios profesionales independiente a la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE POPAYÁN,** desde el día 15 de enero de 2009 al 28 de noviembre de 2011, según la relación de los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales: Contrato N°010 desde el 15 de enero de 2009 al 13 de febrero de 2009, contrato N°016 desde el 16 de febrero de 2009 al 15 de mayo de 2009, Contrato N° 031 desde el 18 de mayo de 2009 al 19 de junio de 2009, Contrato N° 040 desde el 23 de junio de 2009 al 24 de agosto de 2009, Contrato N°052 desde el 25 de agosto de 2009 al 10 de diciembre de 2009,contrato N° 007 desde el 04 de enero de 2010 al 07 de julio de 2010, Contrato N°022 desde el 08 de julio de 2010 al 07 de diciembre de 2010, contrato N°008 desde el 11 de enero de 2011 al 11 de abril de 2011, Contrato N°023 desde el 12 de abril de 2011 al 28 de junio de 2011 y contrato N° 040 desde el 29 de junio de 2011 al 28 de noviembre de 2011 donde se desempeñó como abogado asesor de la Personería Municipal de Popayán, con las siguientes obligaciones contractuales:

1. El Contratista se compromete a brindar su Asesoría y acompañamiento jurídico en los temas relacionados con Derechos Humanos al Interior de los Centros Reclusorios en el Municipio de Popayán.

2. Acompañamiento y apoyo a la Personería Delegada en lo Penal y las demás que designe el señor Personero Municipal.

Para constancia se firma en Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

CARLOS HERNANDO VIVAS PEREZ
Personero Municipal de Popayán

HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE POPAYAN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

LA SUSCRITA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E. A PETICION DE LA INTERESADA Y CON BASE EN EL REGISTRO EN SU HOJA DE VIDA Y EL BANCO DE DATOS EXISTENTE EN EL HOSPITAL.

CERTIFICA

Que, MELENJE HURTADO CARLOS ENRIQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.309.631, laboró en esta Institución en calidad de SUPERNUMERARIO , como ABOGADO APOYO OFICINA DE PERSONAL, devengando en el último año un salario proporcional a la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($1.194.790) M/CTE, según certificación que a continuación se relaciona.

Año 1999
Del 1 al 30 de Septiembre, del 1 al 31 de Octubre, del 1 al 31 de Diciembre

Para constancia se expide en Popayán a los QUINCE (15) días del mes de Agosto del DOS MIL UNO (2001)).

Atentamente,

BERHA LUCY CEBALLOS POSADA.
JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL

C C /Hoja de Vida

Preparó/eva

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSE
Empresa Social del Estado POPAYAN

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E. A PETICION DEL INTERESADO Y CON BASE EN LOS REGISTROS DE SU HOJA DE VIDA Y EL BANCO DE DATOS EXISTENTE EN EL HOSPITAL,

C E R T I F I C A:

Que el Abogado **CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO,** identificado con la cédula de Ciudadanía número 76309631 expedida en POPAYAN, prestó sus servicios en la institución mediante **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES** , en el **DEPARTAMENTO DE PERSONAL**, desde el 10 de Julio de 1998 al 31 de Agosto de 1999 con unos Honorarios mensuales de 1.320.000

Para constancia se expide en Popayán a los 13 días del mes de Agosto de Dos Mil uno (2001), a solicitud de la interesado y con destino a **HOJA DE VIDA**

BERTHA LUCY CEBALLOS
JEFE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Cooperativa de Trabajo Asociado

S-CTA - 009 - 2013

LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOLIDEZ

HACE CONSTAR

Que el señor **CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.309.631, estuvo vinculado a la Cooperativa mediante convenio de trabajo asociado, desde el 24 de Abril de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, desempeñando actividades de APOYO COORDINACION y tenía asignado un puesto de trabajo en SELVA SALUD S.A. EPS-s en Intervención, hoy en Liquidación, devengando una compensación mensual de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).

Es válida sin enmendaduras.

Santiago de Cali, 15 de Enero de 2013.

MARTHA ISABEL CARDONA MARÍN
Gérente

Copia: Consecutivo

CALI: Avenida 3A #24N - 99 Barrio San Vicente. Teléfono: 661 51 80 Telefax: 667 88 65 Celular 321 648 4048
E-mail: solidez001@yahoo.es

Aliados

A - AS – 024 - 2013

ALIADOS ASOCIACION SINDICAL

HACE CONSTAR

El señor **CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.309.631, tenía la condición de afiliado partícipe dentro de esta organización sindical, mediante convenio de cooperación cuya vigencia inició el 01 de Julio de 2012 hasta el 31 de Octubre de 2012 y a través del cual participaba en la ejecución del contrato colectivo sindical suscrito con SELVA SALUD EPS-s en Liquidación, desempeñando actividades APOYO COORDINACION, devengando una compensación mensual de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).

Es valida sin enmendaduras.

Santiago de Cali, 15 de Enero de 2013.

Aliados
900 527 630-9

Angela Maria Calero M.
ANGELA MARIA CALERO MANCO
Coordinación Gestión Humana

Copia: Consecutivo

CALI. Avenida 3A #24N - 99 Barrio San Vicente. Telefono: 667 88 65 Celular 3217008058
E-mail: aliados@asaliados.com

127351 REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

87993
Tarjeta No.

97/10/10
Fecha de Expedicion

97/09/26
Fecha de Grado



CARLOS ENRIQUE
MELENJE HURTADO

76309631
Cedula

CAUCA
Consejo Seccional

DEL CAUCA
Universidad

Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Carlos E Melenje

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 85518

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **76309631**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	87993	10/10/1997	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **17** días del mes de **febrero** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

República de Colombia

Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **99207**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 76309631** y la tarjeta de abogado (a) **No. 87993**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 76.309.631

MELENJE HURTADO
APELLIDOS

CARLOS ENRIQUE
NOMBRES

Carlos E. Melenje
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1969

POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-NOV-1987 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1100100-00150745-M-0076309631-20090224 0010007758A 1 7740013397

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14682682085

(415)7707212489984(8020) 000001468268208 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 6 3 0 9 6 3 1	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 6 3 0 9 6 3 1	1 9 8 7 1 1 3 0

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MELENJE	HURTADO	CARLOS	ENRIQUE

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV CL 26 40 31 AP 304

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
carlosenrique1025@hotmail.com		3 1 7 4 8 5 9 8 8 0	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal 46. Código:	Actividad principal 47. Fecha inicio actividad:	Actividad secundaria 48. Código:	Actividad secundaria 49. Fecha inicio actividad:	Otras actividades 50. Código: 1	Otras actividades 2
6 9 1 0	1 9 9 7 0 9 2 6	8 5 6 0	2 0 1 5 0 7 0 6		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 2 0 0 2 0 7

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MELENJE HURTADO CARLOS ENRIQUE
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO
IDENTIFICACION:	CC-76309631
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-02-25
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-02-08
FECHA DE PAGO:	2021-01-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2021-01
PERIODO SALUD:	2021-01
NUMERO PLANILLA:	19652580
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	19652580
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 113.600
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 145.400
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.800	$ 4.800
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 263.800	$ 263.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/03/2021

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **76.309.631**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 17 de Febrero del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

Centro Holístico
Medicina con amor

Corporacion Centro Holistico CCH
Nit. 900309408 - 4
Dirección: Calle 118 No. 20 - 13
Tel: (1) 6298496

INFORME MÉDICO OCUPACIONAL DE APTITUD
INGRESO

Tipo certificación: Ingreso (X) Periódico () Retiro () Post incapacidad () Caso ocupacional ()
Control () Reubicación () Ingreso al SVE () Trabajo en alturas ()



DATOS DEL PACIENTE

Empresa **PARTICULAR - PARTICULAR**

Fecha **17/02/2021 11:15:00** Cargo **ABOGADO**

Nombre **CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO** Doc. Identidad **CC 76309631**

Edad **51 Años** Teléfono **3174859880**

SE PRACTICARON LOS SIGUIENTES PARACLÍNICOS

1 PRECONSULTA	2 EXAMEN OCUPACIONAL	3
4	5	6
7	8	9

CONCEPTO

Apto para el cargo

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

REALIZAR PAUSAS ACTIVAS OSTEOMUSCULARES DOS VECES AL DIA, HIGIENE DE POSTURA ,ESTIRAMIENTOS Y PRECALENTAMIENTO ANTES, DURANTE Y DESPUES DE UNA ACTIVIDAD, HABITOS SALUDABLES DE VIDA,DIETA BALANCEADA
USO DE EPP SEGÚN LA EXPOSICION
CAPACITACION PREVIA A MANIPULACION ADECUADA DE CARGAS,CONTROL POR NUTRICION POR EPS,
CONTROL POR OPTOMETRIA POR EPS ANUAL

RESTRICCIONES

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Visual () Auditivo () Respiratorio () Cardiovascular (X) Psicosocial () Ergonómico () Otros ()

REMISIÓN SI () NO (X) ARL SI () NO () EPS SI () NO ()

Resolución Salud Ocupacional Corporación Centro Holistico 13210 15/10/2010

Los resultados fueron consignados en una historia clinica ocupacional que reposará en nuestra IPS.

Carolina Suarez D.

Medico Especialista en Salud Ocupacional y
Riesgos laborales Resol N° 12973 de 26/10/2018

Trabajador: CARLOS ENRIQUE MELENJE
CC: 76309631
Declaro que todos los datos registrados corresponden a la verdad



Captura Biometrica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 161191302

WEB
12:54:17

Bogotá DC, 17 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 76309631:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de febrero de 2021, a las 12:56:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	76309631
Código de Verificación	76309631210217125626

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:58:41 horas del 17/02/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **76309631**

Apellidos y Nombres: **MELENJE HURTADO CARLOS ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1 00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/02/2021 01:08:01 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **76309631** y Nombre: **CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **20086593** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ... 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Certificado Bancario

Miércoles, 17 de Febrero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO identificado(a) con CC 76309631, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	86864561448	2016/08/25	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

Fecha: Bogotá D.C., 17 de Febrero de 2021

Señores
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CÁMARA DE REPRESENTANTES
La Ciudad.-

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses

Por medio del presente documento, yo **CARLOS ENRIQUE MELENJE HURTADO**, identificado (a) con la C.C. 76.309.631 de Popayán, actuando en nombre propio **(SI)** (NO), declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes. En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Atentamente,

Carlos E. Melenje

Firma
C.C. No. 76.309.631